

- 8<sup>a</sup> Joaquín Jover Martínez en Enrique Valera desea levantar la pared de la casa de su propiedad que antes indica en 150 metros más de lo que tiene en la actualidad.
- 9<sup>a</sup> Concepción González Ferrandes en Antón Más, 15 desea derribar una pared que se halla en ruinas y reparar algún trozo de fachada.
- 10<sup>a</sup> Vda. de José Más Pastor en Chiquet, 8 desea levantar la pared de la fachada de la indicada casa que dá a la calle de Serrano.
- 11<sup>a</sup> Juan Andreu Dowó en S. Joaquín, 8 desea reparar la fachada así como cambiar las puertas de la casa de su propiedad sita en Purísima, 16.
- 12<sup>a</sup> Manuel Más Alfonso en E<sup>a</sup> San Francisco, 4 desea reparar la fachada de dicha casa.
- 13<sup>a</sup> Vicente Oliver Pastor en E<sup>a</sup> S. Joaquín, 5 desea acometer al alcantarillado público de la calle de S. Joaquín para lo cual precisa excavar diez metros de zanja.
- 14<sup>a</sup> Manuel Bueno Martínez en S. Joaquín, 39 desea cambiar un marro de la puerta en la casa de su propiedad sita en la calle S. Soler, 39.
- 15<sup>a</sup> José Dowó Rico en Carmen, 5 desea reparar una rotura en la acequia de la fuente antigua precisando excavar un metro de zanja.
- 16<sup>a</sup> Francisco Landeta Aduar en S. José, 38 desea construir una casa de nueva planta con planta baja y piso a espaldas del nuevo mercado de Abastos. emplazada en el proyecto de desviación y ensanche aprobado por el Excmo. Ayuntamiento y con extensión de 150 m<sup>2</sup> con arreglo a plano que acompaña confeccionado por el Arquitecto D. Antonio Serrano Peral.
- 17<sup>a</sup> Joaquín Navarro Feroz en Carmen, 16 desea derribar la fachada de dicho inmueble para levantarla de nuevo como continuación de la obra que

viene realizando en la misma.

Los Sres. de la Comisión Municipal Permanente vistos las solicitudes que preceden y los informes de la Comisión de Fomento acordaron previa deliberación y por unanimidad acceder a lo solicitado y con referencia a la de Joaquín Jover Martínez y Joaquín Navarro Pérez que procedan el primero a embucir la fachada y el último a la presentación de plano de la obra que precisa reclizar.

- x 18. Emilio Más Jover en S. Francisco 38 solicita autorización para la apertura de un molino para la molidura de pimentón en el Cuartel Este para lo cual precisa la instalación de un motor de 2 H.P. a gas pobre.

Se acordó se tramite en forma reglamentaria y que presente autorización de la Jefatura de Industria de esta Provincia para la instalación de referencia.

- x 19. Arturo Landela Janot y Años en Pl. Martires indica que habiendo adquirido por compra a Manuel Landela Belén el nicho n.º 3 de la parcela 63 comprendida entre la 73 y 75 de la calle de S. José del Cementerio Municipal de esta Villa se le expida el correspondiente título de propiedad mediante el pago de los derechos correspondientes así como se le autorice el traslado a dicho nicho de los restos de sus padres Antonio Landela y Emmanenciana Janot.

- x 20. Luis Belmonte Landela domiciliado en d. Este solicita que habiendo adquirido por compra a Manuel Landela Belén el nicho n.º 1 de la media parcela n.º 67 lindante con la 65 de la calle S. José se le expida el correspondiente título de propiedad.

- x 21. Antonio Aznar Prieto con domicilio en Florida n.º 100 solicita que por haber adquirido por compra a Manuel Landela Belén la media parcela de la

número 69 lindante entre la 69 y 71 de la calle San José del Cementerio Municipal se le extiende el correspondiente título de propiedad a la vez que se le autorice el traslado de los restos de su madre María Prieto fallecida a primeros del año 1945.

x 22.- Trinidad Carreres Molina en S. Antonio, 12 y que en sesión de 23 de Noviembre último quedó pendiente para que presentara plano de la edificación a realizar en la calle del Santo Cristo del Cementerio Municipal de esta Villa, presenta el mismo a los efectos interesados.

x 23.- Manuel Landela Belén en Lorens 151 solicita adquirir por compra a este Excmo. Ayuntamiento media parcela de la n.º 83 lindante con la 85 y las parcelas completas n.ºs 85, 87, 89, 91, 93, y la media comprendida entre la 93 y la 95 de la calle San José del Cementerio Municipal de esta Villa.

Los tres de la Comisión Municipal Permanente vistos las solicitudes que preceden previa deliberación y por unanimidad acordaron previo los informes de la Comisión de Educación y Sanidad acceder a lo solicitado excepto la de Manuel Landela Belén que queda pendiente para estudio y la de Trinidad Carreres Molina para que la obra a realizar sea a base de ladrillo macizo con cal y fachada de piedra.

x 24.- Ramón Ruiz Hurtado en Perdigorena 41 solicita autorización para dedicarse al transporte en carro por el interior de la población y previo los informes de la Comisión de Gobernación se acuerda acceder a lo solicitado.

x 25.- Trinidad Gómez Lanova y Antonio Terabea Landán que denunciaron a este Excmo. Ayuntamiento el estado de ruina con amenaza del consiguiente peligro y de los cosas sitas en Lorens 18 y <sup>Real. Ayuntamiento 23.</sup> que en sesión de 23 de Noviembre último para-

Banquero

ron a informe del maestro de obras de este Camo. Ayuntamiento, en atención al que formula el mismo y a los informes de la Comisión de Fomento, la Comisión Municipal Permanente previa deliberación y por unanimidad acordó declarar el estado de ruina de las indicadas casas y que se comuniquen este acuerdo a los interesados.

26.- Antonio Alfonso Adruar en S. José 51, Paulina Sempere Más en Ramón y Cajal 10, Beresa Jalván Pastor en Eras 16, Antonio López Pérez en Melina 18 y Salvador González Vicente en Salvador Más, solicitan su inclusión en el padrón de pobres acogidos a la beneficencia municipal en unión de sus familiares acordándose por ende las solicitudes que suscriben a informe de la Comisión de Educación y Sanidad.

x 27.- Salvador Más y Otros en nombre y representación de los vendedores en el Mercado de Abastos solicitan se acuerde el cierre del Mercado los domingos y días festivos de guardar sustituyendo estas ventas los sábados por la tarde y vísperas de dichos días. Se acordó por ende a informe de la Comisión de Gobernación.

x 28.- Juan Mendión Flores como presidente de la Sociedad de Cazadores "Estovia Club" y en nombre y representación de la misma expone que existiendo en los montes numerados 15-B denominado La Sierra y 15-P denominado Sierra Baja y domos de este Municipio aprovechamientos de leñas y espartos que se pierden en su totalidad por no explotarse los mismos y siendo de verdadera utilidad para la conservación del aprovechamiento de casa para dichos montes solicita se fijen dichos aprovechamientos y en su día se anuncie la oportuna subasta para la adjudicación de los mismos.

Se acordó se tramite dicha solicitud acerca del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta

Beneficencia

Comercio

Junta Municipal

Provincia para la solución que proceda.

7.- Por mi el secretario y de orden de la Presidencia se dio lectura a la comunicación que dirige a este Excmo. Ayuntamiento el Sr. Jefe Provincial de Sanidad fecha 5 de los corrientes en la que indica que con fecha 4 del propio mes había tomado posesión del cargo de Practicante de asistencia pública domiciliaria de este Ayuntamiento Sr. José Galens Gil para el que había sido nombrado en propiedad por Orden Ministerial de 30 de Noviembre del pasado año de 1949 y en virtud del decreto que le ha sido reconocido en oposición aprobada por Orden Ministerial (Ministerio de la Gobernación) de 30 de Abril del propio año y con los haberes reglamentarios correspondientes a la segunda categoría que tiene asignada según clasificación vigente. Los Sres. de la Comisión Municipal Permanente se dieron por enterados acordando se abra el correspondiente expediente general al interesado.

8.- Así mismo se dio cuenta de la comunicación de la Jefatura Provincial de Sanidad fecha 5 de los corrientes en la que indica que con efectos del día 3 del actual y por haber tomado posesión el titular nombrado en propiedad había cesado Sr. Vicente Sempere Arsenio en el cargo de Practicante de asistencia pública domiciliaria de este Excmo. Ayuntamiento y para el que fue nombrado por dicha Jefatura con carácter interino con fecha 22 de Marzo de 1945 y los Sres. de la Comisión Municipal Permanente se dieron por enterados acordando se hagan las correspondientes anotaciones en el expediente personal del interesado.

9.- A continuación por la Presidencia se dio cuenta de la petición de la dirección del Museo Arqueológico Provincial para realizar en sitios determinados de este término Municipal de excavaciones encaminadas al allargo de objetos de arte y antigüedades que ante la

Como de  
provincia José Galens

con  
Practicante  
Vicente Sempere

Museo  
Arqueológico

concepción del mismo deben existir y a facilitar local amplio para el depósito de los mismos y útiles de excavación y los Sres. de la Comisión Municipal Permanente acordaron acceder a lo solicitado y facultar al Alcaldía para las relaciones directas con aquella dirección.

10º Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a la Comisión que por la Junta de Clarificación y Revisión de la Laja de Reduta nº 30 de Alicante se ordenaba la fijación del tipo medio del jornal de un bracero en esta localidad y la Comisión Municipal Permanente previa deliberación y por unanimidad acordó señalar en doce pesetas y cincuenta centimos el tipo medio del jornal de un bracero en esta población y que se remita a la citada Junta certificación de este acuerdo así como del número de habitantes de hecho y de derecho de esta población. Todo ello, de conformidad a lo dispuesto en la Orden Circular de 15 de Diciembre de 1925.

11.- Después el Sr. Presidente hizo saber a la Comisión Municipal Permanente que al igual que todos los años debía tomarse acuerdo de las condiciones en que había de otorgarse el correspondiente contrato de servicios con la Banda de Música "Unión Musical" a cuyo fin se dio lectura a las cláusulas formuladas por el Sr. Director y que heran del tenor siguiente:

1º A. partir del día primero de Enero del año actual la Banda de Música percibirá de los fondos Municipales la cantidad de mil quinientas pesetas mensuales.

2º El Ayuntamiento satisfará mensualmente a la citada Banda y por el concepto de alquiler de Academia la cantidad de sesenta pesetas mensuales.

3º Así mismo la Corporación Municipal satisfará al Director de la misma D. Manuel Anar Alfonso una subvención anual de tres mil pesetas por empuñadura.

Comisión Municipal

Contrato Banda Musica

de música y al músico Antonio Pérez Sotter la cantidad de novecientas pesetas por el mismo concepto.

4ª La citada Banda actuará en todos los actos exclusivamente oficiales del Excmo. Ayuntamiento siempre que sean las actuaciones dentro de esta Villa y su término municipal.

5ª La citada Banda queda en libertad para actuar en otras poblaciones siempre que no exista compromiso en esta y de acuerdo con este Excmo. Ayuntamiento.

6ª La Banda de Música queda obligada a celebrar conciertos musicales en el lugar, sitio y hora que el Excmo. Ayuntamiento designe y que serán los domingos, días festivos, fiestas locales y tradicionales y oficiales, empezando estas obligaciones desde el primero de Enero hasta el último de Diciembre, salvo en casos en que sea contratada para actuar en otras poblaciones lo que deberá poner en conocimiento de este Ayuntamiento con la antelación necesaria y recabar su autorización a los efectos indicados en la cláusula anterior.

Los Sres. de la Comisión Municipal Permanente en atención a las cláusulas que anteceden para la formalización del contrato para el actual año de 1950 con la Banda de Música "Unión Musical" acordaron pasar a informe de la Comisión de Educación y Sanidad y vuelva de nuevo a esta Comisión para la resolución definitiva.

+ 12.- La Presidencia como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes dio cuenta de los repartos efectuados a la población por la Delegación Local y los Sres. de la Comisión Municipal Permanente recibieron por enterados.

+ 13.- Seguidamente se dio cuenta de las bajas habidas en el Padrón Municipal de habitantes de esta

Banda de  
música

población y que han causado alta en el del Ayuntamiento de Badalona todo ello a los efectos de los Artículos 34 y concordantes de la Ley Municipal vigente y 45 de Reglamento sobre población y terminos municipales y los Sres. de la Comisión Municipal Permanente se dieron por enterados.

Asuntos u cuentas

1º A propuesta de la Presidencia se acordó que encargue al Aparejador Municipal Sr. Alfonso Frats y Garcia del Busto la confección de un plano detallado con expresión de calles y terrenos marcados del Cementerio Municipal de esta Villa.

2º Tambien a propuesta de la Presidencia se acordó interesar del mismo Sr. Frats, la confección de plano y proyecto de la prolongación de la apertura en proyecto de la calle que desde la calle San José a la del Grad. Sanjurjo a de Mezgar hasta la de José Antonio así como el de ensanche de la calle del Grad. Sanjurjo desde la Plaza que existe ante esta Casa Consistorial hasta la Plaza de los Martires.

3º El Sr. segundo Teniente de Alcalde Sr. Anselmo Mas propone con la venia de la Presidencia se interese de la Sociedad de conducción de aguas a domicilio La Breuilleuxina S.A. el establecimiento de cañerías para la conducción de aguas a las calles adyacentes al nuevo Mercado de Abastos en las que se estan llevando a cabo ya algunas construcciones y los Sres. de la Comisión Municipal Permanente acordaron conforme a lo propuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y no habiéndose solicitado el hacer uso de la palabra por ninguno de los demas Sres. presentes el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la pre-

Plano cementerio

terreno Sanjurjo  
Sanjurjo  
abastecimiento

1.º Ayuntamiento  
para riego  
nuevas calles

ente que queda para la firma de todo lo que yo  
Secretario certifico.

~~[Handwritten signature]~~  
Pimentel  
Caceres  
Guillermos

Diligencia: = Crevillente dieciocho de enero de mil nove-  
cientos cincuenta.

Acuerdo por la presente, que la sesión ordina-  
ria correspondiente a este día, no ha podido cele-  
brarse por la falta de asistencia en número de síe-  
nos Principales, de que certifico.



V.º B.º

El alcalde

Guillermos

Diligencia: = Crevillente a veinte de enero de mil novecien-  
tos cincuenta.

Acuerdo por la presente que la sesión Supleto-  
ria correspondiente a este día, no se ha celebrado  
por no asistir a la misma, ninguno de los señores  
previamente convocados, certifico.



V.º B.º

El alcalde

Guillermos

## Sesión ordinaria del día 25 de Enero 1950

Presidencia  
 D. Vicente Mas Martiner  
 Teniente alcalde  
 D. Aurelio Mas Espinosa  
 D. Manuel Jimenez Pastor  
 D. Francisco Olopi Caudela

En la Villa de Cuvillente a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta: Siendo las dieciocho horas, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados al margen componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde - Presidente D. Vicente Mas Martiner y asistidos de cui el oficial Mayor de Secretaría en funciones de Secretario D. Francisco Guillen Mas, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y previa convocatoria al efecto.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. alcalde D. Vicente Mas Martiner, se declaró abierta la sesión.

Se hace constar no asiste el Primer Teniente alcalde D. Guillermo Salvañ Mas, sin haber excusado la no asistencia.

De orden de la Presidencia y el Secretario de lectura a la convocatoria circulada al efecto, en la que figura la siguiente Orden del día: 1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Distribución de fondos mes actual. 4º Recaudación arbitrios 1º quincena mes actual. 5º Expediente Mas lado industria alpargatas Pedro Molla Caudela. 6º Solicitudes. 7º Excmo. Tribunal Tutelar de Menores para nombramiento Tutor. 8º Nombramiento Collador, meses Reemplazo 1950. 9º Nombramiento medico reconocimiento meses Reemplazo actual. 10º Dar cuenta firma préstamo 294.165'50 pts. con el Banco de Crédito Local de España. 11º Dar cuenta

comunicación Exponción Provincial. 12º Cuenta Trimes-  
tral departaria 4º Trimestre 1949. 13º Asuntos Abastos.  
14º Asuntos que con el caracter de urgentes se presenten  
despues de esta convocatoria. 15º Ruegos y preguntas.

1º Leida el acta de la sesión anterior, fue apro-  
bada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leidas las comunicaciones y boletines oficiales  
de esta provincia, los señores de la Comisión se  
dieron por enterados, y ordenaron se cumplieran  
todas cuantas se relacionen con este Ayuntamiento.

A continuación por mi el Secretario, se dio lee-  
tura a la comunicación que dirige a este Excmo.

Ayuntamiento, la Sociedad de Aguas a Domicilio  
"La Creullentica S.A." en contestación a la que le  
fue dirigida por este Ayuntamiento con fecha  
veinte de los corrientes, sobre instalación de cañe-  
rias para la conducción de aguas a las calles  
adyacentes al nuevo mercado de abastos y en  
la que indica que dicho asunto, se tratará en la  
reunión que celebrará dicha Sociedad, el pró-  
ximo domingo 29 de los corrientes, de cuyo resulta-  
do se dará cuenta oportunamente. Los señores de  
la Comisión se dieron por enterados.

3º Despues en cumplimiento del Art. 565 del Esta-  
tuto Municipal en relación con el 8º del Reglamento  
de Hacienda, se puso el proyecto de distribución  
de Fondos para el pago de atenciones en el presente  
mes, que formula el Sr. Interventor para su  
aprobación. Los señores de la Comisión munici-  
pal Permanente, hallandolo conforme, previa deli-  
beración y por unanimidad, acordaron aprobarlo.

4º Seguidamente, se dio cuenta de la recorda-  
ción de arbitrios habida durante la primera quin-  
cena de enero actual que asciende a nueve mil  
ciento veintinueve pesetas y veintinueve centavos, por

Comunicación  
convocatoria

Distribución  
Fondo

Arbitrios  
Art. 565

todos conceptos. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados.

x 5º Se dio cuenta del expediente instruido con motivo de la solicitud producida por el vecino de esta Villa Pedro Mollá Baudela, para se le autorice el traslado de su industria de fabricación de alpargatas con sus correspondientes motores, desde la casa Campesano 39 donde actualmente la tiene instalada a la de Bº Manchañero s/n.

La Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad con vista del expediente instruido y del informe emitido por la Comisión de Fomento, acordó acceder a lo solicitado por D. Pedro Mollá Baudela y que se notifique este acuerdo al interesado.

x 6º Por su vez el Secretario, se dio cuenta de las siguientes solicitudes.

1º Demetrio Garcia Pastor en c. de Jesus, excavar dos metros de zanja en la casa que tiene en medico Bledó con el fin de reparar una interrupción en el alcantarillado.

2º Dolores Juan Gonzalez en calle Angel, llevar a cabo una pequeña reparación en la fachada de dicha casa.

3º Elodia Cremades Mira, en Santa Rita 12, enlucir la fachada de la indicada vivienda.

x 4º Joaquín Jover Mantuier en San Ignacio 10 solicita autorización para poder proceder a la instalación en la casa n.º 12 de la calle San Ignacio, de un motor eléctrico de 10 H.P. otro de 1 1/2 H.P. y otro de 2 H.P. como generadores de una fabrica de hielo que ha de instalarse en la mencionada casa.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente, con vista de las expresadas solicitudes y los informes emitidos por la Comisión de Fomento, acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a las tres primeras

br/indiment  
Mollá  
Baudela

Minutadas

Amunt  
Jover

18  
y respecto a la de Joaquín Fover Martínez, se tra-  
mite en forma reglamentaria.

5.º José y Dolores más Guisada, en Ribera 15  
solicitan que por haber adquirido por compra a  
Manuel Caudela Belen, media parcela de la 73  
limitante con la 71 de la calle San José del Cementerio  
Municipal de esta villa, se le expida mediante los  
derechos correspondientes, título de propiedad de  
la misma.

6.º Francisco Murcia Perales, en Camposanto 8  
desea abouarse de una manera permanente a los  
puertos n.º 55 y 56 del Mercado de Abastos, mediante  
el pago de los derechos correspondientes.

Los señores de la Comisión Municipal Per-  
manente, previa deliberación y por unanimi-  
dad, vistos los informes de las Comisiones de  
Educación y Sanidad y Gobernación, acorda-  
ron acceder a lo solicitado previo pago de los  
derechos correspondientes.

7.º Previos los informes de la Comisión de  
Educación y Sanidad, se acordó por la Co-  
misión Municipal Permanente, denegar la  
inclusión en el Padrón de Pobres de la Bene-  
ficencia Municipal con derecho a la asistencia  
medico-farmacéutica gratuita, de Salvador  
González Vicente y Teresa Salvatierra Pastor, y  
la inclusión en dicho Padrón de la vecina  
de esta villa Paulina Sempere más.

8.º Se dio cuenta de las solicitudes formuladas por  
Eusebio Galipienso Soriano, en  
maclia 58, Antonio más más en Bequera 46  
Antonio Galipienso Caudela en Pedigüera 58  
Manuel Gallardo Torres en maclia 53, José  
Javier Aruaz en Lorens 49, Manuel Martínez  
Lirau en B.º Maclantero 6, Antonio Ademar

2.º  
Comisión

Jenaro en Yaguajay 104, Jon Torres fraudado en Manlleu 57  
 y Teresa Hurtado Caudela, en Malinas 3, en supli-  
 ca de ser incluidas en el Padrón de pobres de la Bene-  
 ficencia municipal para la asistencia médico-  
 farmacéutica gratuita. Los señores de la Comi-  
 sión Municipal Permanente, acordaron pasar a  
 informe de la Comisión de Educación y Sanidad.

x 9.º Juan Ferrans Lara Inspector de Arbitrios  
 Municipales con domicilio en 3.º Vella, indica que  
 debido al cargo que actualmente desempeña en  
 el Mercado de abastos y Matadero Municipal y  
 por tener que estar casi todo el día de pie, tiene  
 resentida de tal forma la pierna inutilizada que  
 le impide continuar en el expuesto cargo a cuyo  
 efecto acompaña certificado facultativo y por  
 ello solicita se le comuten los trabajos a las  
 oficinas Centrales de este Ayuntamiento. Los  
 señores de la Comisión Municipal Permanente,  
 acordaron pasar la misma, a estudio e informe  
 de la Comisión de Gobernación.

x 7.º A continuación se dio cuenta del escrito reci-  
 bido del Tribunal de Menores de esta Provincia en el  
 que interesa que al objeto de realizar la misión  
 titular que al mismo está encomendada con cues-  
 tos menores de diversos años, cometen delitos o faltas  
 o con aquellos otros que debido a las circunstancias  
 que concurren con sus padres o guardadores, precisan  
 de la referida tutela, se propague por este Excmo. Ayun-  
 tamiento a persona adecuada para que en esta lo-  
 calidad, desempeñe las funciones de Delegado de  
 Libertad Vigilada de dicho Tribunal y cuya mi-  
 sión será la de informar en su día sobre aquellos  
 menores por lo que anteriormente se indica están  
 bajo la tutela de aquel Organismo y en la situa-  
 ción denominada Libertad Vigilada o situación

Indignidad  
 Juan Ferrans

Indignidad  
 Tribunal  
 menores

de vigilancia según los casos, además de todo cuanto se indica en el escrito de referencia, debiendo recaer dicho nombramiento y cuyo cargo es totalmente honorífico en un padre de familia de reconocida solvencia moral y social y que además sea amante de los niños ya la vez activo. Los señores de la Comisión Municipal Permanente previa deliberación y por unanimidad y en atención al contenido de referencia, acordaron proponer para el expresado cargo, al Tribunal Tutelar de Menores de esta provincia, al Sr. Tercer Ceuente de alcalde Sr. Manuel Jimenez Pastor.

8.º El Sr. Presidente manifestó a la Comisión Municipal Permanente, que en esta sesión debía procederse a la designación de Tallador de los moros del Reemplazo del año actual, en las operaciones de clasificación y revisión de los mismos que ha de llevarse a cabo ante este Excmo. Ayuntamiento; y los señores de la Permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordaron designar para dicho cargo, al oficial Segundo de Secretaría Sr. Manuel Caudela Espinosa, como Sargento Licenciado del Ejército, que lo viene haciendo en años anteriores.

9.º Anímense ya los efectos que se indican en el punto que precede, había que designar los médicos que han de proceder al nombramiento de moros del Reemplazo actual, en las operaciones de clasificación y revisión. Y los señores de la Comisión Municipal Permanente previa deliberación y por unanimidad acordaron designar para dichas operaciones, a los cuatro médicos de A. P. D. Don Manuel Caudela Mas, Sr. José David Rico, Sr. Enrique Pro-

Tallador

Médicos

uro Salas y S. Alberto Vega Revilla.

10: La Presidencia en continuado acto, dio cuenta de haber formalizado y firmado la correspondiente escritura de préstamo, con fecha actual del actual y con el Banco de Crédito Local de España por pesetas 294.165'50 que tenía acordado y solicitado de dicha Entidad Bancaria, este Excmo. Ayuntamiento, con destino al completo pago de las obras del Mercado de Abastos y ampliación del Puente.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados.

Con referencia al mismo, se dio también cuenta del escrito del referido Banco de Crédito Local, de fecha 16 de los corrientes, en el que indicaron que aunque en la Cláusula 4.ª del Contrato, se estipula que el periodo de amortización, comenzará a contar desde el primer día del trimestre natural inmediato a aquel que se haya firmado el contrato, en este caso caen en primer de abril de 1950 y como quiera que de este trimestre, solo han transcurrido tres días, en la fecha de la firma de la escritura, solicitan reconsiderar la vigencia del cuadro de amortización unido a la escritura con efectos de primero de enero actual, a fin de que el primer trimestre de la primera anualidad del cuadro haya de ser satisfecho en 31 de marzo de este año y la amortización total del préstamo, en 31 de diciembre de 1999 en lugar del 31 de marzo del año 2000, y como consecuencia de los efectos retroactivos que se le dan a la firma del Contrato, abonaían en la cuenta especial de este Ayuntamiento, la cantidad de 478'01 pts, importe de intereses y comisión de los tres días, a que antes se hace referencia. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, dieron por enterados, acordando previa delibera-

Impugnación  
Banco

ción y por unanimidad, acceder a lo intercedido, por dicha Entidad Bancaria.

11.º Dado cuenta del escrito dirigido a esta Alcaldía por la Comisión Organizadora de la Exposición Provincial de Alicante, en la que indica que proyectado por el Secretario General del movimiento editor un gran catálogo de información general de cuanto se ha hecho en todas las provincias en el orden de reconstrucción y mejora material de España y la organización en las capitales en que el volumen de la obra así lo aconseje de exposiciones de lo ejecutado y por hacer, con graficos, maquetas, fotografías, etc. como resumen de la labor particular, municipal, provincial, del Estado y del movimiento, y a tal efecto solicita de este Ayuntamiento, la colaboración del mismo, con objeto de alcanzar el mayor éxito posible en la empresa que les ha sido encomendada.

Tambien se dio cuenta de que en sesión celebrada por dicha Comisión con fecha 14 de los corrientes, habia sido designado por la misma miembro Colaborador, para la organización de dicha exposición, el Sr. Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento D. Vicente Mas Martiner.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente, en atención a cuanto antecede y en atención a la importancia de la obra a realizar, previa deliberación y por unanimidad acordaron, que por este Excmo. Ayuntamiento, se pida toda la colaboración necesaria a la Comisión efida para la empresa a realizar y hacer presente a aquella, el agradecimiento de esta Corporación por la designación de que ha sido objeto el Sr. Alcalde Presidente.

12.º Vista la Cuenta de Caudales de este muni.

Comisión  
Organizadora

expediente correspondiente al Cuarto Trimestre del pasado año 1949 y los documentos justificativos que la acompañan y que formula el Sr. Depositario de Fondos Municipales y el informe de Intervención, que en la misma se recibe, la Comisión Municipal Permanente, después de examinada y hallada conforme previa deliberación y por unanimidad acordó aprobarla provisionalmente.

13º El Sr. alcalde - Presidente, como Delegado Local de abastecimientos, dio cuenta a la Comisión de los repartos efectuados a la población. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados.

14º A continuación, se dio cuenta por vía del Secretario, del informe que envía la Comisión de Educación y Sanidad con referencia a la Bases formuladas por el Sr. Director de la Banda de Música "Unión Musical" y que figuran en la sesión de esta Comisión de fecha once de los corrientes, para la formalización del Contrato de este Excmo. Ayuntamiento con dicha Banda para el actual año. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, en atención al sentido favorable del informe de referencia, previa deliberación y por unanimidad, acordaron aprobar las cláusulas referidas y que se proceda a la formalización del correspondiente Contrato a cuyo efecto se autorice al Sr. alcalde - Presidente, para la firma del mismo.

15º Se presentó el expediente en tramitación, para llevar a efecto la declaración de sobrante de los via pública, de una faja de terreno existente en el Barrio de San Felipe de Meri, dando seguidamente lectura al dictamen de la Comisión de Levantamiento de esta Excmo. Corporación Municipal y que fue del

Cuenta  
Comunales  
Primer trimestre  
1949

H.

Alcalde

x

x

Banda

1949

Comisión  
Municipal

x

88

seguir siguiente: "Los que suscriben componentes de la Comisión de Fomento de este Excmo. Ayuntamiento, elevan a la consideración del mismo, para su aprobación y procede, el siguiente dictamen: Visto el acuerdo municipal del día quince de Julio de 1949, sobre declaración de sobrante de vía pública, de una faja de terreno declarada en el Barrio de San Felipe de Meri. = Visto el informe emitido por el aparcador municipal de este Excmo. Ayuntamiento, don Alfonso Prats y Garcia del Busto, determinando su valoración, sus condiciones y características de la faja de terreno en cuestión = Resultando que en atención a la edificación que existe en el referido Barrio de San Felipe Meri de esta población, dicha faja de terreno queda fuera de alineación y por lo tanto, no forma parte ya de la vía pública, por efecto de cambio anterior = Considerando que antes de proceder a su enajenación es necesaria, la previa declaración de tal sobrante de vía pública = Considerando que como trámite también anterior e indispensable, es obligación también proceder a la información pública para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes, por cuantos puedan tener interés directo en la cuestión que se propone. = Esta Comisión de Fomento, acuerda declarar sobrante de la vía pública, la faja de terreno situada en el Barrio de San Felipe Meri de esta población, que tiene una extensión superficial de 84 m<sup>2</sup> o sea 4 x 12 m<sup>2</sup> y cuyos linderos son Camino vecinal de San Felipe de Meri a la carretera de Mavelda a Carretera; acequia al arabe de Mancada y propiedad de Jose Torres Bri. 2.º Aprobar el plano de la indicada faja de terreno, en que el aparcador muni-

Informe de Fomento  
en  
valoración de terreno  
en  
Barrio de San Felipe

cipal, indica la situación de la misma: 3.º Hacer  
 público el acuerdo por espacio de ocho días, insertan-  
 dose los correspondientes edictos, en el Cabildo de ayuntamiento  
 de esta Casa Comunal y en el B.O. de la provincia  
 a fin de que durante dicho plazo, puedan presen-  
 tarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.  
 No obstante el Excmo. Ayuntamiento, acordará lo que  
 estime mas procedente. Breve de 1950.  
 Manuel Jimenez.

Los señores de la Comisión Municipal Perma-  
 nente vió el dictamen que precede, previa deli-  
 beración y por unanimidad, despues de hallarlo  
 conforme, acordaron la aprobación del mismo.

Seguidamente, se dio cuenta del pliego de condi-  
 ciones formado por la Comisión de Fomento para lle-  
 var a cabo la subasta del Servicio de una caballería  
 con destino al carro dedicado al transporte de materia-  
 les para el arreglo de calles para el presente año 1950.  
 Los señores de la Comisión Municipal Permanente  
 en su vista, acordaron llevar a efecto, la subas-  
 ta de referencia y a tenor de lo dispuesto en el art. 26  
 del Reglamento de Contratación de obras y servicios mun-  
 cipales y que se exponga al público para reclama-  
 ciones, durante el plazo de cinco días, desde el siguiente  
 al de su inserción en el B.O. de la provincia y  
 en las que hubiere, se sometan a la aprobación  
 de esta Comisión Municipal Permanente.

Se dió cuenta de la solicitud que formula  
 el vecino de esta Villa Antonio María Macia, en  
 la que indica, que por haber adquirido por  
 compra a Manuel Caudela Belu, el número 3  
 de la parcela 65, lindante con la 63 de la calle  
 San José del Cementerio de esta Villa y que es jus-  
 tificante que ocupaba, se le expida mediante  
 el pago de los derechos reglamentarios, el correspon-

Infracción de  
 norma municipal

2.º Ind  
 infracción municipal

diante título de propiedad. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, en atención a los informes de la de Educación y Sanidad, acordaron acceder a lo solicitado.

En continuado acto, se dio cuenta de nuevo del asunto referente a la cesión de la parcela n.º 173 de la numeración antigua del Cementerio Municipal de esta Villa, a favor de Sra. Sofía Marcos Ferrandez, por los herederos de D. Celso Vela Sanchez y que en sesión del día 7 de Set. último se acordó anular el Título de propiedad respectivo, expedido con fecha 14 de octubre de 1949 y a virtud de acuerdo de esta Comisión de fecha 15 de junio del propio año, por tratarse de donación y faltar la conformidad de uno de los indicados herederos.

Con referencia a este particular, por mi el Secretario se presentó escrito formalizado ante la alcaldía de Sevilla por el que D. Celso Vela Lafuente, cede todos sus derechos de la parcela n.º 173 del Cementerio Municipal de esta Villa (numeración antigua), a favor de Sra. Sofía Marcos Ferrandez y los señores de la Comisión Municipal Permanente, visto el escrito de referencia y el de D. Emilio Sagi Barba que acompaña, así como los informes de la Comisión de Educación y Sanidad, acordaron por vía deliberación y por unanimidad, rehabilitar la validez del Título n.º 80 de transmisiones, expedido con fecha 14 de octubre de 1949, satisfaciendo los derechos fijados en la Ordenanza Municipal de Cementerios a cuyo fin, se hacen en dicho título, las anotaciones correspondientes.

Como consecuencia de cuanto antecede, se acordó acceder a lo solicitado por D. Francisco Marcos

Comisión  
Comité  
173  
Cementerio

Sepez con domicilio en l. alberto n.º 6, y que se le exhibe el correspondiente Título de propiedad de la parcela n.º 173 de la numeración antigua, del Cementerio Municipal de esta Villa, previo el pago de los derechos correspondientes y autorizar al mismo, para que en dicha parcela, pueda proceder a la construcción de cuatro nichos con arreglo al Plano, que presentará al efecto.

Iguualmente se dio cuenta al mismo, de las solicitudes pendientes de resolución, referentes a Manuel Mas Mas y Jose Ademar Selva, con domicilio en S. Ant.º 19 y 3 respectivamente y en las que denunciaban daños causados por un poro negro, existente en el n.º 5 de la referida calle a las propiedades 3 y 7 de policía y esta última, propiedad del indicado Mas Mas, que en su día pasasen a informe del Sr. Inspector Municipal de Sanidad.

Los señores de la Comisión Municipal Perenne, en atención al contenido del informe del Sr. Inspector M. de Sanidad de esta Villa, acordaron, no haber lugar a acceder a la petición formulada por los mismos y que en caso de que pudieran haber daños materiales a las referidas fincas, recurran para su resolución al Organismo competente.

### Ruegos y preguntas

A propuesta de los señores Cientes de alcalde D. Aurelio Mas y D. Manuel Jimenez, después de haber hecho uso de la palabra con la venia de la Presidencia, se acordó no se autorice, la edificación en las nuevas calles adyacentes al mercado de abastos y de acceso al mismo, que no consten por lo menos, de planta baja y piso. También y a propuesta de la Presidencia y

con motivo de las próximas procesiones de Semana Santa, se acordó que por la Comisión de Fomento, se proceda al embellecimiento de las calles de esta población y limpieza de las veredas, dentro de las posibilidades económicas de esta Corporación Municipal y solicitando para ello, la colaboración del vecindario, con el fin de engrandecer en lo posible aquellas y hacer gozar la estancia, de los que nos visiten en aquellos días.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni haber solicitado hacer uso de la palabra ninguno de los señores señores asistentes, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas y extendida la presente, queda para la firma de los señores concurrentes, de todo lo que yo el Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures and a crown symbol]*

Diligencia: = Crevillente a primero de febrero de mil novecientos cincuenta.

Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia de señores de la Permanente, certifico.

Vº Bº  
El alcalde

*[Handwritten signature]*



Diligencia: Crevillente a tres de febrero de mil noventa y cinco.

Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por no haber concurrido ninguno de los señores componentes de la Permanente, certifico.

Vº Bº

El Alcalde

*[Handwritten signature]*



Sesión ordinaria del día 8 de febrero de 1950

alcalde

D. Vicente Mas Mantener

Concejal

D. Guillero Galvañ Mas

D. Anselmo Mas Espinosa

D. Manuel Jimenez Pastor

D. Francisco Llopis Baudela

En la villa de Crevillente a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta:

Siendo las dieciocho horas, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores anotados al

margen componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo.

Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.

Vicente Mas Mantener y con asistencia del Oficial Mayor de Secretario en funciones de Secretario don

Francisco Guillen Mas, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente a este día, previamente convocada al efecto.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Vicente Mas Mantener se declaró abierta la sesión.

De su orden y el Secretario doy lectura a la convocatoria circulada al efecto, en la que figura la siguiente Orden del día: 1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Distribución de fondos mes de febrero.

4º Recaudación de arbitrios 2ª quincena mes de enero.  
5º aprobación padrones arbitrios año actual. 6º Solici-  
tudes. 7º Nombramiento Voz Pública interior. 8º Aprobación pliegos de condiciones subastas. 9º Dar cuenta Circular Inspección Veterinaria. 10 Dar cuenta inventarios Hospital. 11º Nombramiento Comisionado concentración Reemplazo 1949. - 12º Dar cuenta expediente sobre via publica calle del Angel. 13. Asuntos Abastos. 14 asuntos que con el carácter de urgentes se presenten despues de esta Convocatoria. 15 Ruegos y preguntas.

x 1º Leida el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad de votos de los señores concurrentes.

x 2º Leidas las comunicaciones y boletines oficiales de la provincia, los de la Comisión Municipal Permanente se dieron por enterados y acordaron se cumplieren todas, en tanto se relacionen con este Ayuntamiento.

x 3º Dupues en cumplimiento del art. 565 del Estatuto Municipal en relacion con el 8º del Reglamento de Hacienda, se presentó el proyecto de Distribución de Fondos para el pago de abonos en el presente mes que formula el Sr. Interventor para su aprobación. Los señores de la Comisión Municipal Permanente hallandole conforme, acordó aprobarlo previa deliberación y por unanimidad.

x 4º Seguidamente se dio cuenta de la recaudación de arbitrios habida durante la segunda quincena de enero ultimo que asciende a diecisiete mil cuatrocientas cuatrop. sesenta y cinco centimos. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados.

x 5º Seguidamente se dio cuenta de los padrones formados por el Negociado de Hacienda y Estadis.

Distribución  
fondos

Recaudación  
Arbitrios

ficha tributaria de este Excmo. Ayuntamiento, para el  
 cobro de arbitrios e impuestos municipales y resultan-  
 do que durante el periodo de exposicion al publico no  
 se ha presentado reclamacion alguna contra los  
 mismos y hallandose conforme y ajustados a las  
 Ordenanzas correspondientes, la Comision Municipal  
 Permanente, previa deliberacion y por una  
 unanidad accede a aprobar los padrones de Distin-  
 tivos y medallas, Arbitrio no fiscal decretados  
 al alcantarillado, Vigilancia establecimientos,  
 Instalaciones mecanicas, Inspeccion y sanea-  
 miento sanitario, Alouados mercado, Servicio  
 alcantarillado, Serague, Ocupacion suelo y  
 subsuelo via publica, Entrada de carruajes,  
 Tribunas y toldos, Puertos y barracas, Parada  
 de carruajes, Licencias transito animales,  
 impuestos basicos y circulos de recreo, Alouados  
 alcoholes, meras cafe, Rodaje, Perros negros  
 y Circulacion rodada de lujo, correspondientes  
 al año actual, por las cantidades figuradas en  
 cada uno de ellos y que se proceda al cobro de los  
 mismos.

6.º Por mi el Secretario, se dio cuenta de las siguientes solicitudes.

- x 1.º Francisco Caudela Alfonso, en Travesia Antea mas 15 solicita autorizacion para construir una casa de nueva planta, para ser dedicada a alu-  
 ar con dimensiones de 22 x 20 m.<sup>2</sup> sita en la desviacion de la carretera Alicante - Murcia y sigue plano que acompaña.
- x 2.º Cayetano Lusaada mas en Remedios 5, pa-  
 ra se le autorice quitar una ventana, para colo-  
 carla de nuevo en la casa citada.
- x 3.º Arturo Caudela Torrot en Plaza Martires  
 para se le autorice embucir la fachada de la casa

Ayuntamiento  
 Comision  
 Municipal

de su propiedad, situada en Lirio 24 y acometer al alcantarillado publico, precisando para ello, excavar sus entres de zanja.

x 4.º Manio Torres Pareda en Rambla 33, separar la fachada de la indicada cueva.

x 5.º Trinidad Luter Molina en Pau Roque 12 desea construir una casa de nueva planta en una de las calles adyacentes al nuevo Mercado de Abastos, cuyas dimensiones son de 12 x 27 m<sup>2</sup> y con arreglo al plano que acompaña.

x 6.º Francisco Galvan Perez en Sanjuno 16 solicita autorizacion para construir en el solar que posee en calle San Jose 5 un edificio de nueva planta con planta baja y piso con dimensiones de 12 x 5 m<sup>2</sup> y con arreglo al plano que presenta.

x 7.º Salvador Mauricio Sariano en P. Francisco 10 autorizacion para edificar una casa de nueva planta con planta baja y piso en el solar de su propiedad, situado en una de las calles adyacentes al mercado, con arreglo al plano que presenta al efecto.

x 8.º Juan Giraua Llorca en Trinidad 82 solicita autorizacion para terraplenar un trozo de la acequia propiedad de la Fuente Antigua para la colocacion de los carros que se usan en sus talleres, para lo cual cuenta con la autorizacion de aquella Sociedad y que acompaña y necesitando un trozo mas de terreno en su ancho, propiedad de este Ayuntamiento, solicita autorizacion para terraplenar tambien el mismo.

x 9.º Manuel Lehes Mas en J. Magro 23 indica que suponiendo haya solidos de la calle situada en el derre de J. Magro a la plaza de la Plaza de Abastos, solicita, le sea cedido el terreno lindante con su propiedad, con sujecion a los

Presente  
Simón Juan  
de Armi

Indicada  
de Lehes

terrenos que se tengan señalados.

10: Manuel Sanchez Galvañ en Trinidad 79 solicita le sea autorizada la apertura del kiosco de su propiedad denominado "Las Delicias" emplazado en el Barco del Calvario, por el tiempo que falta para terminar el plazo para el cual le fue concedido por la Corporación Municipal.

Los señores de la Comisión Municipal Per-  
manente, vista las solicitudes que preceden y en atención a los informes de la Comisión de Fomento, previa deliberación y por unanimidad acordaron acceder a las solicitadas en cuanto a las señaladas en los n.º 2 al 8 inclusive, con la salvedad de que la n.º 5 ha de contar de dos pisos y la n.º 8 teniendo en cuenta la autorización concedida por el Sindicato de Aguas Fuenté antigua ha de sujetarse a la línea que se le marque por este Ayuntamiento.

En cuanto a la n.º 9 quede pendiente hasta que por los técnicos de esta Corporación Municipal se fijen los terrenos que puedan existir como sobrantes de la vía pública y por lo que se refiere a la n.º 10, para informe de la Secretaría y se presente de nuevo con éste en la próxima sesión.

Por lo que se refiere a la señalada con el n.º 1 se acordó se tramite en forma reglamentaria acerca de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

11: Vicente Galvañ Perez en Purisima 21 solicita autorización para trasladar los restos de su madre política Anunciaciñ Galvañ mas fallecida en el año 1933, desde la fosa común del Cementerio Municipal de esta Villa al nicho de su propiedad emplazado en la Caseta n.º 79 de la calle San José.

12: Lidio Boyer Avellan, con domicilio en calle San Sebastian, indica que habiendo sufrido error

Anteriormente  
señaladas

la solicitud presentada en sesión anterior y por la cual se le adjudicaron las parcelas n.º 24 (media de la 23 y media de la 26 según títulos n.º 284, 285 y 286 de la calle Santo Cristo del Cementerio Municipal de esta villa), solicita sean anulados los números y en su lugar se le adjudiquen la Parcela n.º 6 lindante con la 4 y media de la n.º 8 lindante con la 6 de la indicada calle Santo Cristo y mediante el pago de las diferencias que pudieran existir de los derechos que correspondan.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente en atención a las solicitudes que preceden y a los informes de la Comisión de Educación y Sanidad, acordaron acceder a lo solicitado.

+ 13.º Maria Ferrandez Amador en mancomunado de una manera permanente y con carácter eventual, el abanarse al puesto n.º 54 de la Plaza de Abastos, para la venta de frutas y hortalizas.

+ 14.º Ramon Gonzalez Martines en f.º Mayo 14 indica haber vendido el puesto n.º 64 de la Plaza de Abastos de su propiedad, a Pedro Davi Sericano, solicitando que de acuerdo con los Ordenanzas Municipales, se autorice el traspaso del Título de Propiedad mediante el pago de los derechos correspondientes.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente, en atención a las solicitudes que preceden y a los informes emitidos por la Comisión de Gobernación, previa deliberación y por unanimidad, acordaron acceder a lo solicitado.

+ 15.º Maria Ana Esquitino Bلبres en Grupo de Blanco 1 Aforador de Arbitrios Municipales indica que desde que se le adjudico el expusado cargo de Aforador por oposición del año 1941, desempeña el de Oficial de Intervención, solicitando se revoque el nombramiento por el de Oficial de Intervención. Los señores de la Comisión Municipal Permanente acor-

Asm. de  
Municipal



darau e sigau los tramites reglamentarios para ello  
 7º Dicho seguido el Sr. Presidente expuso que la  
 plaza de Voz publica de esta Corporacion Muni-  
 cipal, se hallaba en la actualidad vacante por  
 excedencia concedida al titular de la misma y  
 procedia ya que las necesidades del servicio, lo  
 requerian, el reemplazamiento de persona para  
 dicho cargo y de las gestiones realizadas, a su  
 juicio, el vecino de esta Villa Eduardo Bledi  
 Caudela, reunia las debidas condiciones para  
 este cargo y lo sometia a la consideracion de  
 los señores de la Permanente y esta previa de-  
 liberacion y por unanimidad, acordó design-  
 ar para el cargo de Voz Publica con caracter  
 interino, a Eduardo Bledi Caudela, con el  
 haber que figura en presupuesto y a quien se  
 comunicara el reemplazamiento y dona posesion  
 del mismo.

Nombramiento  
 y reemplazamiento

8º Seguidamente por mi el Secretario, se dio  
 lectura a los pliegos de condiciones formados y  
 que han de regir para la subasta de los aprove-  
 chamientos de los servicios de Sacos de arena, grava  
 y piedra de los terrenos comunales, adjudicacion  
 del aprovechamiento de manda de pozos negros  
 y recogida de basuras, aprovechamiento de aguas  
 residuales; transporte de reses muertas desde el  
 Matadero Municipal a la Plaza de Abastos y do-  
 micilios particulares y servicios de Lanza de  
 cantinacion de frutas y verduras.

Subastas  
 publicas

Los señores de la Comision Municipal Perma-  
 nente en su vista, acordaron previa delibera-  
 cion y por unanimidad, prestarle su aproba-  
 cion y que se continue el proceso reglamentario  
 hasta llevar a cabo la referido subasta.

9º En continuado acto, se dio cuenta por mi

Secretario, de la Circular del Jefe Provincial de Sanaderia de Alicante en la que ordena que para el normal desarrollo de las funciones y servicios encomendados a los Inspectores Municipales Veterinarios, estos deben estar dotados de diversos documentos que deberan ser suministrados por esta Corporacion Municipal y que son los siguientes:

Registros  
Municipal  
Veterinario

Libros Registros de epizootias, vacunaciones, sacrificios de ganado y decanios de reses, matanza domiciliaria, servicios prestados en mercados con indicacion de la clase de productos y cantidad reconocida y decanios efectuados, registro municipal pecuario, de vaquerias, cabrerias, parquerias y granjas agricolas.

Los señores de la Comision Municipal Permanente, visto el contenido de la Circular que precede y los fines de la misma, acordaron se gestione la adquisicion de la documentacion relacionada y se provea de ella, a la Inspeccion Veterinaria de esta poblacion.

Inventarios  
Hospital

10º A continuacion se presentaron por el Secretario, los inventarios del material quirurgico existente en las clinicas del Hospital de la Purisima Concepcion formalizados por la Superior del mismo a requerimiento de este Ayuntamiento. Los señores de la Comision Municipal Permanente despues de examinados los mismos y hallados conforme, acordaron se archive en el de la Secretaria de esta Corporacion Municipal.

Comunicado  
Comunacion  
1949

11º En atencion a la Concentracion ordenada por la Superioridad, de los usos del Reglamento 1949, se acordó nombrar Comisionado para todas las operaciones relacionadas con la misma, al Oficial 3º de Secretaria Sr. Francisco Baudelo Pastor.

12º El Sr. Presidente en continuado acto, manifestó

a la Comisión Permanente, que existiendo en la calle del Angel una foja de terreno que debería ser objeto de venta, toda vez que no reporta utilidad ni provecho alguno y si en cambio para la alineación de la calle de referencia, podría ser objeto de venta, y que a su juicio era necesaria la tramitación previa de declaración de sobrante de vía pública de la citada foja de terreno, al objeto de proceder a la referida enajenación. Y la Comisión Municipal Permanente y por unanimidad acordó:

Foja terreno  
entre Angel  
y nos

1º Buscar expediente para la declaración de sobrante de vía pública de la foja de terreno enclavada en calle del Angel entre las fincas propiedad de Sr. Antonio Caudela Hurtado y Viuda de Antonio Polo Caudela, que mide  $19 \times 5 \text{ m}^2$  y un total de  $95 \text{ m}^2$  pasando los antecedentes al Manto de Obras o Perito Apoyador a fin de que determine su valoración, medidas, características y linderos haciendo constar si dicha parcela, puede formar solar completo edificable y si tiene muros o murallas dimensiones que los linderos colindantes.

2º Que una vez emitido el informe por el Manto de Obras o Perito Apoyador, pase a la Comisión de Fomento, a fin de que emita el correspondiente dictamen y sea elevado a esta Comisión

3º Llevar a la Alcaldía para que dé la tramitación legal que sea procedente.

13º El Sr. alcalde. Presidente, como Delegado Local de abastecimientos y Transportes, dio cuenta a la Corporación de los reportes efectuados a la población. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados.

14º Seguidamente, la Presidencia da cuenta del Saludo, que dirige a este Excmo. Ayuntamiento el Presidente de la Loguera de Santa Isabel de Alicante

participando haber sido nombrado Socio de Honor, etc. Excmo. Ayuntamiento y la satisfacción con que aquella Comisión sería el poder incluir al mismo en la relación de donantes que ayudan con su esfuerzo económico a las mayor brillantes de las tradicionales fiestas de San Juan.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente en atención a ello, previa deliberación y por unanimidad, acordaron hacer presente a la Comisión de la indicada Fozguera, el agradecimiento de esta Corporación por la designación de que ha sido objeto y contribuir con la cantidad de cien pesetas para los fines de la misma que serán abonadas con cargo al Cap. 18 de Suplementos, del actual Presupuesto de Gastos.

### Preguntas y respuestas

\* El Sr. Cacer \* Excmo. Alcalde D. Manuel Jimenez Pastor, con la venia de la Presidencia, ha de constar debía oficiarse a la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, con el fin de que se ordenara por esta que por la exclusiva de transporte de viajeros por carretera de Murcia a la estación ferrea de Mavelda, se prestara servicio los domingos ya que el no realizarlo causa los consiguientes perjuicios a esta población en particular, por su carácter eminentemente industrial, como anuncio por lo que a los viajeros se refiere. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, acordaron conformarse a la propuesta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores presentes, el Sr. Presidente terminó el acto las veinte horas, treinta minutos y levantándose la sesión y extendida la presente, queda para

la firma de los señores concurrentes, de todo lo que  
yo el Secretario, certifico.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sesión extraordinaria del día 14 de febrero de 1950

Presidencia

D. Vicente Mas Martiner

Consejero Alcalde

D. Guillermo Galvañ Mas

D. Anselmo Mas Espinosa

D. Manuel Jimenez Pastor

D. Francisco Llopis Baudela

En la villa de Crevillente a catorce  
de febrero de mil novecientos cincuen-  
ta: Reunidos en el Salon de seño-  
res de esta Casa Consistorial los  
señores que al margen se expresan  
concurrentes de la Comisión mu-  
nicipal Permanente de este Excmo.

Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Vicente Mas Martiner y con asistencia del  
oficial Mayor de Secretaría en funciones de Secu-  
tario D. Francisco Guillen Mas, al objeto de cele-  
brar la sesión extraordinaria previamente con-  
vocada para este día y hora de las dieciocho.

Siendo la hora señalada y ocupada que  
fue la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Vicente  
Mas Martiner, se declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario doy lectura a la  
convocatoria circulada para esta sesión, que  
es del tenor siguiente: "Se invita de los señores au-  
dados al margen componentes de la Comisión Municipal  
Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, comparezcan  
el próximo día 14 de febrero actual (mañana) y hora de  
las dieciocho, al Salon de Sesiones de esta Casa Consisto-"

rial, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a dicho día y tratar de los asuntos siguientes: 1.º Lectura y aprobación del acta anterior. 2.º Autorizar persona para cobrar en la Departamental - Pagaduría de Hacienda de esta provincia, el Cupo de Compensación Municipal, correspondiente al 4.º trimestre de 1949. Des saludó y recomienda la puntual asistencia. Crevillente 11 de febrero de 1950. El alcalde V. Mas. Hoy en sello de la Alcaldía.

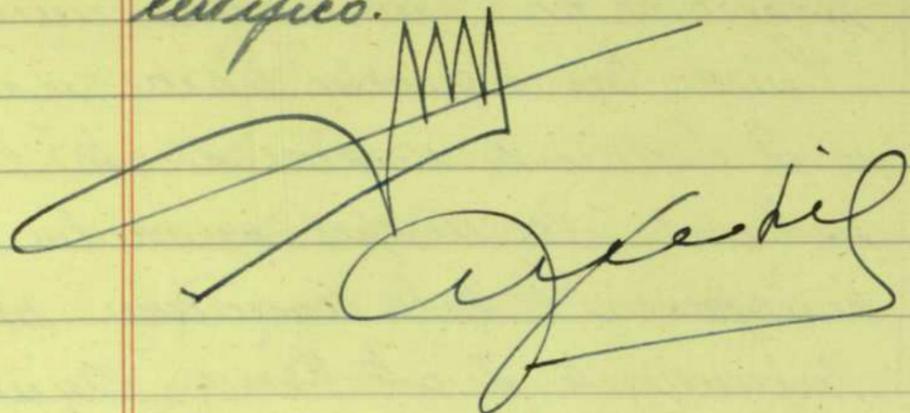
1.º Leído el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

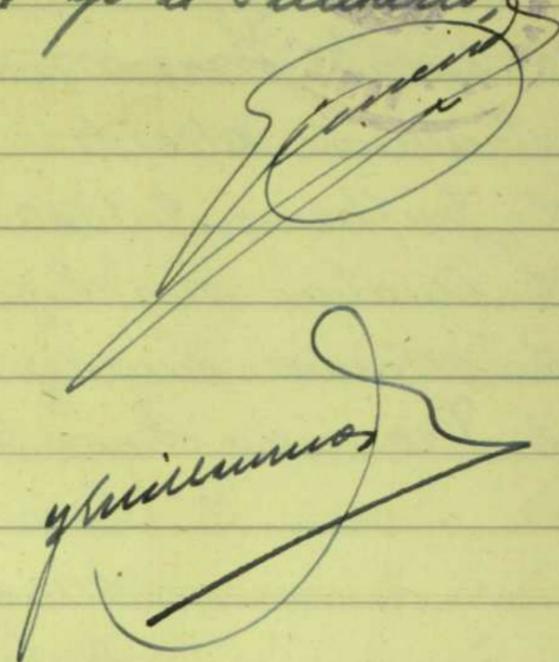
2.º A continuación la Presidencia dio cuenta a la Comisión que hallándose al cobro en la Departamental - Pagaduría de Hacienda de la provincia, el importe de los cupos anticipables de Compensación Municipal, correspondientes al Cuarto Trimestre del pasado año 1949, procedió tomar acuerdo del nombramiento de la persona que designe la Comisión, para hacerse cargo de la contabilidad que corresponde a este Excmo. Ayuntamiento.

Y la Comisión Municipal Permanente previa deliberación y por unanimidad, acordó designar al Oficial Mayor de Secretaría en funciones de Secretario de la Corporación Municipal D. Francisco Guillen Mas, para que en nombre y representación de ésta, pueda cobrar el importe del Cupo de Compensación Municipal, correspondiente al Cuarto Trimestre del pasado año 1949 y que se eleva a la cantidad de quince mil setecientas sesenta y dos pesetas con veintidos centimos (15762'22) y firmar las correspondientes recibos de pago, a cuyo fin se trasladará a la Capital.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las dieciocho horas, cuarenta y cinco minutos y levantóse.

don la presente acta, queda para la firma de los señores concurrentes, de todo lo que yo el Secretario, certifico.

  
El Alcalde

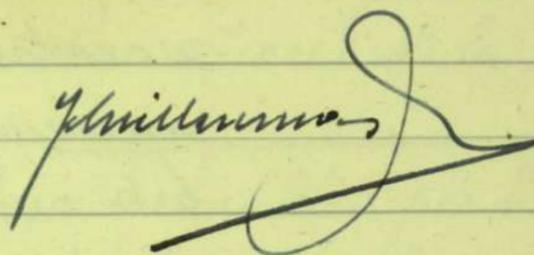
  
y secretario

Diligencia: Crevillente quince de Febrero de mil novecientos cincuenta.

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión permanentemente convocada para este día no ha podido celebrarse por la falta de líderes de la Permanente de que certifico

Vº Bº

El Alcalde

  
y secretario

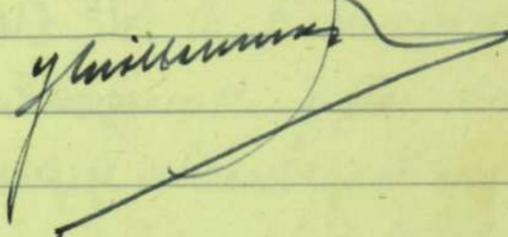


Diligencia: Crevillente a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta.

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión supletoria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia de los señores de la Permanente, de que certifico.

Vº Bº

El Alcalde

  
y secretario



## Sesión ordinaria del día 22 de febrero de 1950

Residencia	En la Villa de Cuicuilte a veintidos de febrero de mil novecientos cincuenta:
D. Vicente Mas Martínez Cienfuegos alcalde.	Siendo las dieciocho horas se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores anotados al margen acompañados de la Comisión municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martínez con asistencia de un oficial mayor de Secretaría en funciones de Secretario D. Francisco Guillen Mas, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a dicho día, previamente convocada al efecto.
D. Guillermo Galván Mas	
D. Amelmo Mas Espinosa	
D. Manuel Jimenez Pastor	
D. Francisco Lopez Caudela	

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martínez, se declaró abierta la sesión.

Se le ordenó y el Secretario, doy lectura a la convocatoria circulada al efecto, en la que figura la siguiente Orden del día: 1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Recomendación arbitrios 1º quincena actual. 4º Aprobación de cuentas y facturas. 5º Expediente sobrante vía pública Barrio San Felipe Neri. - 6º Idem. Idem. calle del ángel. 7º Idem idem Joaquín Jover, sobre instalación una fábrica de hielo. 8º Expediente subarbo una caballería, carro arreglo de calles. 9º Aprobación Presupuesto Ordinario Ingresos y gastos 1950. 10º Escrito Junta Provincial Protección de menores. 11º Escrito Liceo Editor, nueva Enciclopedia Jurídica. 12º Solicitudes 13º Asuntos de abastos. 14º Asuntos que con el carácter de urgentes, se presenten después de esta Convocatoria. 15º Ruegos y preguntas.

1º Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leídas las disposiciones insertas en los B.O. de la provincia, la Comisión se dio por enterada y ordenó se cumplimenten todas cuantas relaciones con este Ayuntº.

Se dio cuenta por mi el Secretario, de la comunicación de la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia, suplicando a este Ayuntamiento, el que solicite el aprovechamiento del espacio de los montes n.ºs 15-P. denominado "La Sierra" y 15-0 "Sierra Baja y Lomas" para el corriente año forestal y su explotación de la pérdida de la casella. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados, acordando se solicite el referido aprovechamiento.

También se dio cuenta de la comunicación que dirige a esta Corporación Municipal la Sociedad de Aguas a Servicio La Revillentina, en la que comunica que en atención a lo ordenado por este Ayuntamiento se había procedido a ordenar a los abonados que tienen su acometida enclafada a la particular de este Ayuntamiento el corte del suministro de agua. Los señores de la Permanente, se dieron por enterados.

3º Se dio cuenta de la mandrección habida por todos conceptos en la oficina de arbitrios, durante la primera quincena del mes actual, que asciende a la cantidad de quince mil seiscientos y cinco pesetas y sesenta centimos. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados.

4º Vista la relación de facturas-recibos n.º 1 que formula la Intervención de Raudos para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento se procede y que asciende a la cantidad de dieciséis mil ochocientos veinticinco pesetas y diez centimos. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordaron aprobarlas y que se abonen con cargo a los capítulos y artículos de su ración del actual presupuesto ordinario de gastos.

x

3º En continuado acto y de acuerdo con la Orden del día se dio cuenta con el expediente instruido sobre la declaración de sobrante de la vía pública en el Barrio de San Felipe Meri y se el que aparece el siguiente Dictamen:

Ayuntamiento de Revillente. = Comisión de Fomento. =

Los que suscriben miembros de la Comisión de Fomento elevan a la consideración del Excmo. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente Dictamen: Visto el acuerdo del día 25 de enero último aprobando en principio la declaración de sobrante de vía pública de una faja de terreno situado en el Barrio de San Felipe de Meri y considerando que publicados los correspondientes edictos, no se ha formulado contra el acuerdo municipal ninguna reclamación. = Considerando que en consecuencia procede aprobar definitivamente dicha declaración de sobrante de vía pública: Vistas las disposiciones de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935, Reglamento de 9 de Julio de 1924 y R.D. de 2 de abril de 1930 y disposiciones concordantes, se acuerda: = 1º aprobar definitivamente, la declaración de sobrante de vía pública de la faja de terreno aludida en la sesión del día 25 de enero último y declarada en el Barrio de San Felipe de Meri, por no haberse formulado, reclamación alguna, contra el acuerdo municipal, durante su exposición al público. = 2º Proceder a la enajenación de dicha Parcela sobrante de vía pública, instruyendo el correspondiente expediente y exponiendo al público esta enajenación a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse las peticiones de los que pretendan tener alguna preferencia sobre dicha Parcela. = 3º Facultar a la Alcaldía a fin de que proceda a tratar las normas oportunas y para que libremente cuantos documentos sean necesarios e indispensables se ordena a la ejecución. = Ello no obstante, el Ayuntamiento, acordara lo mas procedente:

Sobrante de vía pública  
Barrio de San Felipe Meri

Crebillente a 19 de febrero de 1950.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente previa deliberación y por unanimidad, acordaron aprobar el anterior Dictamen de la Comisión de Fomento y que se cumpliera en todas sus partes y a todos sus efectos.

6.º Se presentó el expediente en tramitación, para llevar a efecto la declaración de sobrante de la vía pública de una faja de terreno existente en calle del Angel, dando seguidamente lectura, al Dictamen de la Comisión de Fomento de esta Excmo. Corporación Municipal y que fue del tenor siguiente: - Los que suscriben, componentes de la Comisión de Fomento de este Excmo. Ayuntamiento, elevan a la consideración del mismo para su aprobación si procede, el siguiente Dictamen: "Visto el acuerdo municipal del día ocho de los corrientes sobre declaración de sobrante de vía pública de una faja de terreno enclavada en la calle del Angel de esta población. - Visto el informe emitido por el Sr. Apoyador Municipal de este Excmo. Ayuntamiento determinando su valoración, dimensiones y características de la faja de terreno en cuestión. = Resultando, que en atención a la edificación que existe en la referida calle del Angel de esta población dicha faja de terreno, queda fuera de alineación y por lo tanto no forma parte ya de la vía pública por efecto de cuanto antecede. = Considerando, que antes de proceder a su enajenación es necesario la previa declaración de tal sobrante de vía pública. = Considerando que como trámite también anterior e indispensable, es de obligación también proceder a la información pública para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes por cuantos puedan tener interés directo en la cuestión que se propone. = Esta Comisión de Fomento, acuerda declarar sobrante de vía pública la faja de terreno situado en la calle del Angel de esta población que tiene una extensión superficial de 19 por 5 m<sup>2</sup>.

Dictamen vía  
Junta de calle  
Angel

y un total de 95 m<sup>2</sup> y cuyos linderos son Antonio  
Caudela Hurtado; Herederos de Manuel Polo Hurtado y  
calle del Angel. = 2º Aprobar el plano de la indicada  
faja de terreno en que el Aparejador Municipal indica  
la situación de la misma. = 3º Hacer publico el acuer-  
do por espacio de ocho dias, insertandose los correspondien-  
tes edictos en el Tablon de anuncios de esta Casa Consi-  
taria y en el B.O. de la provincia a fin de que durante  
dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que  
se estimen pertinentes. = No obstante, el Excmo. ayun-  
tamiento, acordará lo que estime procedente. = Firma  
de los componentes de la Comisión de Excmto. Los se-  
ñores de la Comisión Municipal Permanente, previa  
deliberación y por unanimidad, visto el dictamen  
que precede y hallado conforme, acordaron proce-  
der a la aprobación del mismo.

7º Le dio cuenta del expediente instruido a vir-  
tud de solicitud producida por el vecino de esta  
Villa Joaquin Fever Martinez, para se le autorice la  
instalación de tres motores electricos de 10, 2 y 1 1/2  
H.P. como generadores de una fabrica de hielo en  
la casa n.º 12 de la calle San Ignacio.

Y los señores de la Comisión Municipal Permanente  
con vista del expresado expediente y del informe  
emitido por la Comisión de Excmto, acordaron ac-  
ceder a lo solicitado por D. Joaquin Fever Martinez  
y que se modifique este acuerdo al interesado.

8º Seguidamente se dio cuenta y lectura del pliego  
de condiciones formado y que ha de regir para la  
subasta de adjudicación del servicio de una calalleria  
mayor con destino al carro para el transporte de ma-  
teriales para el arreglo de calles, plazas y paseos de  
esta población. Los señores de la Comisión Munici-  
pal Permanente en su vista, acordaron previa delibe-  
ración y por unanimidad, prestarle su aprobación

reproducible  
Joaquin Fever

subasta  
calalleria  
mayor

y que se continúe el proceso reglamentario, hasta llevar a cabo la referida subasta.

9.º Por cui el Secretario, se dio lectura a la providencia dictada por la Delegación de Hacienda de esta provincia con fecha siete de los corrientes, aprobando el Presupuesto Municipal Ordinario de Ingresos y Gastos para el actual año y que fue del tenor siguiente:

" Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda. = Examinando el presupuesto ordinario del Ayuntamiento de Revillente para el corriente ejercicio, remitido a esta Delegación de Hacienda para su autorización. = Resultando que este presupuesto ordinario fue aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de Noviembre del pasado año y expuesto al público, para reclamaciones mediante edicto inserto en el Boletín Oficial de la provincia, n.º 283, correspondiente al día 24 de Diciembre siguiente, no fue presentada ninguna contra el mismo segun se acredita en el expediente de tramitación. = Resultando que en la Sección de Gastos figuran consignadas las obligaciones de la competencia municipal enumeradas en el art. 221 del Decreto de 25 de Enero de 1946 y en la de Ingresos, los recursos que se utilizan son de los autorizados en dicho texto legal; habiendo hecho uso el Ayuntamiento de todas las exacciones que tienen base de imposición en el término municipal. = Considerando que en su confección y tramitación se han cumplido las prescripciones determinadas en el citado Decreto de 25 de Enero de 1946 y que no ha sido objeto de reclamación alguna. = El que suscribe, tiene el honor de proponer a V. J. la aprobación del Presupuesto ordinario del Ayuntamiento de Revillente para el corriente ejercicio, dejando fijados los Gastos totales del mismo en la cantidad de pesetas 717.014'13, los Ingresos en el Cupo de Compensación en 625.833'43 pesetas y el

Ayuntamiento  
Presupuesto 1946

expusado Cupo en lts. 91.180'70) No obstante V. J. resolverá lo que considere mas acertado. = Alicante a 7 de febrero de 1950. = El Jefe de la Sección Provincial de la Aduana Local. = J. Pastor, rubricado. = Conforme. = El Delegado de Hacienda, M. Diaz Canteras, rubricado. = Es copia Alicante 7 de febrero de 1950. = El Jefe de la Sección Provincial de la Aduana Local, firma ilegible. V.º B.º El Delegado de Hacienda, firma ilegible. Hay un sello "de la Delegación de Hacienda".

Los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados.

- x 10º En continuado acto se dio cuenta asimismo, del escrito de la Junta Provincial de Protección de Menores en el que participa que en el presupuesto de Egresos y Gastos de aquella Junta para el presente año, ha sido consignada una cantidad para atenciones de Puericultura y Primera Infancia y otra para Asistencia Social a distribuir entre los pueblos beneficiados por cuartas partes o sea por trimestres, habiendole correspondido a esta población la cantidad de mil pesetas para cada una de las atenciones indicadas debiendo invertirse la de Puericultura y primera infancia en leche, jabón, azúcar, productos dietéticos y medicamentos con destino a menores pobres o enfermos y la referente a Asistencia Social, en alimentos y prendas de vestir para menores pobres.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente se dieron por enterados, acordando cumplimentar todas las instrucciones que se insertan en el escrito de referencia y se dirige a la respectiva Junta, habiendole presente el agradecimiento de esta Corporación, por la atención de que ha sido objeto.

- x 11º En atención al escrito circular de Francisco Peix, Editor que anuncia la edición de una nueva Enciclopedia Jurídica, se acordó la suscripción a la

Junta Provincial  
Permanente

misma, conforme a las condiciones que indican.  
 12.º Por mi el Secretario, se dio cuenta de las siguientes solicitudes.

1.º Emilio Jalipienzo Belen, en Sierra 43 derribar un piso y hacerlo nuevo.

2.º Cirimitario Perez Carter en Angel 86 construir una casa de planta baja en un solar de 36 m<sup>2</sup> en Angel 65.

3.º Jose Ruiz Oliver en Campesano 61, construir y blanquear la fachada de la casa que antes usaba.

4.º Rancino Martinez Lledo en Surirena 20 cubrir la fachada de la indicada casa.

5.º Concepción Espinosa mas en Piedra 27 construir de nuevo el carral derribado por el aire.

6.º Viuda de Jose Alfonso Pelva en Palma 7 reparar el racalo de la fachada de la indicada casa que da a la calle Nueva.

7.º Antonio Aruar Admar en Angel 14 reparar la fachada de la indicada vivienda.

8.º Luis Vicente Barano en Angel 100, cubrir la fachada y levantar un trazo de pared en el tejado contiguo a la calle de Berdiguera.

9.º Jose Sierra Aruar y otros en Berdiguera 37 deseando se permita la Comisión, para determinar distinta dirección a la actual para conducir el agua potable precisando para ello nueva excavación.

x 10.º Emilio Soler Gil en S. Sebastian 20, reparar la fachada de la indicada casa.

x 11.º Joaquin Flañez Guilló para se le autorice la construcción de una casa de planta baja en la cantina de murcia alicante con arreglo al plano que presenta una vez que se halla autorizado por la Jefeatura de Obras Publicas.

x 12.º Jose Soriano Remonda en San Joaquin 1, desea construir una casa de nueva planta, con arreglo al plano que presenta y dimensiones de 8 por 7 m.

en terrenos de su propiedad y en la desviación de la  
carretera de Alicante Murcia. Hace constar que  
en sesión de 23 de febrero de 1949, le fue autorizada  
esta construcción y autorizado asimismo por la Je-  
fatura de Obras Públicas en 21 de marzo del propio  
año y habiendo caducado dicha autorización soli-  
citud de nuevo la misma.

Los señores de la Comisión Municipal Perma-  
nente, vistas las solicitudes que preceden y en aten-  
ción a los informes de la Comisión de Fomento, acor-  
daron acceder a lo solicitado, con la salvedad de  
que D. Emilio Soler Gil, proceda a enlucir toda  
la fachada y que la de D. Don Lorenzo Llanada  
además de la ratificación de la autorización que  
le fue concedida por esta Corporación Municipal,  
se tramite acerca de la Jefatura de Obras Públicas.

x

13.º Por cuanto a la solicitud de D. Manuel  
Sanchez Galvañ, presentada en sesión anterior, se  
dio lectura al informe que presenta la Secretaría  
por cuanto a acuerdos que existen adoptados por  
este Ayuntamiento y con relación al kiosco "Las  
Delicias" situado en el Paseo del Calvario, y los  
señores de la Comisión Municipal Permanente en  
atención a los mismos previo deliberación y por  
unanimidad acordaron teniendo en cuenta asi-  
mismo los informes de la Comisión de Fomento:

1.º Autorizar a D. Manuel Sanchez Galvañ  
para que pueda proceder a la apertura del kiosco  
enclavado en el Paseo del Calvario denominado "Las  
Delicias", por un plazo de cuatro años que finali-  
zará el día veintidos de febrero de mil novecien-  
tos cincuenta y cuatro.

2.º Esta Corporación Municipal teniendo en  
cuenta el contenido del acuerdo adoptado por este Excmo.  
Ayuntamiento en sesión de 1.º de Junio de 1933 y ha-

Revisión de  
Manuel Sanchez  
Galvañ



siendo uso del mismo, deja en suspenso, el derecho concedido a Sr. Manuel Sanchez Galvan para la ocupacion de diez metros de terreno en el Pano del Coleario en los dias de feria, debiendo caso de necesitarlos solicitarlos de esta Corporacion y sujetandose al pago del arbitrio correspondiente con arreglo a la ordenanza municipal en vigor.

3º Que por Sr. Manuel Sanchez Galvan y con arreglo al referido acuerdo Municipal de 1º de Junio de 1933, debera abonarse a este Ayuntamiento, la cantidad de ciento ochenta y cinco pesos anuales y por anticipado por la ocupacion del suelo del Pano de referencia, subsistiendo asimismo, la obligacion por parte del Sr. Sanchez Galvan, de conservar aquel, en perfectas condiciones de seguridad e higiene.

14º En atencion a los informes de la Jefatura de la Guardia Municipal y de la Comision de Educacion y Salud, se acordó la inclusion en el Padron de pobres con derecho a la asistencia medico-farmacéutica gratuita, de los siguientes: Encarnita Jalipuro Soriano, Carmen Aduar Tllau, Antonio Jalipuro Caudela, Teresa Hurtado Caudela, Vicente Jesus Aduar, Jose Torres Grauado, y Antonio Mas Mas y familiares.

Quimismo se acordó demorar la inclusion en el referido Padron de pobres de la Beneficencia Municipal a los solicitantes Jose Caudela Manuelian, Teresa Gallardo Selva, Antonio Aduar Jimenez, Jose Jimenez Aduar, Anuncion Navarro Pascual, Manuel Gallardo Torres, Manuel Martinez Lizaso, Carmen Caudela Rance y familiares.

Se acordó proceder a una revision total de las listas de pobres acogidos a la Beneficencia Municipal para lo cual se concedera un plazo de cuarenta y cinco dias para que todo aquel que se

*Beneficencia*

*Padron Beneficencia*

81

crea con derecho a figurar en las minutas; pueda solicitarlo de este Ayuntamiento, haciéndose la advertencia de que todo el que no lo haga en el indicado plazo, se entenderá que renuncia a su derecho.

13.º El Sr. Alcalde Presidente, como delegado local de Abastecimientos, dio cuenta a la Corporación de los repartos efectuados a la población. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados.

14.º A propuesta de la Presidencia y teniendo en cuenta los servicios que viene prestando el Jefe de la Guardia Municipal Sr. José López García a completa satisfacción de esta Excm. Corporación Municipal y en atención a las circunstancias que en el mismo concurren, se acordó conceder al mismo una gratificación de cien pesetas mensuales, durante el presente año 1950 y por los trabajos extraordinarios que presta en el cargo que desempeña y que serán abonadas con cargo al Cap. 18 Imprevistos del actual Presupuesto de Gastos con efectos de primero del actual.

Igualmente y a propuesta de la Presidencia, se acordó establecer para los acogidos en el Hospital anexo de la Purísima Concepción, un turno médico que será el mismo que actualmente viene rigiendo entre los señores médicos de A.P.D. para la asistencia a los minus y con cargo a la Beneficencia Municipal, a cuyo fin se comunicará este acuerdo a dichos señores y a la Superiora del Santo Hospital, a la que se adjuntará al propio tiempo copia del turno establecido actualmente entre los señores facultativos.

La Presidencia expone que habiéndosele concedido al Vigilante de Arbitrios Municipales Manuel Alfonso Mas, el subsidio a la Vejez por haber cumplido la edad reglamentaria, tanto para aquello como para el caso

Abastec.

Arms  
natur  
Apr

Antonia  
Molina  
Molina

Am  
Caso

Como Empleado Municipal este había estado a virtud de Decreto de esta Alcaldía, con fecha primero de enero del actual año, ya que así lo imponían las circunstancias expuestas y propicia al propio tiempo, costara en acto el reconocimiento de esta Corporación Municipal por los buenos servicios prestados por el mismo a este Ayuntamiento y ser uno de los empleados más antiguos de esta Corporación. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados de las manifestaciones de la Presidencia y acordaron conformarse a la propuesta de la misma.

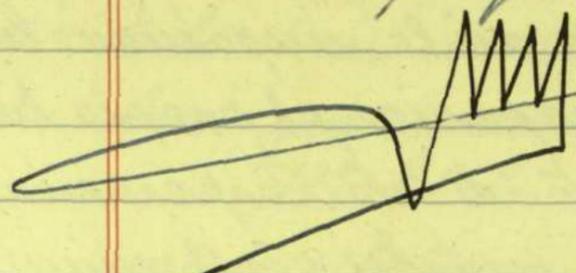
Se dio lectura a la comunicación de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria, para que por esta Corporación Municipal, se indique la necesidad de todas aquellas construcciones de edificios escolares y viviendas para maestros que sean precisas con el fin de incluir dicha petición en el plan a solicitar del Ministerio de Educación Nacional, la formalización de un convenio con el mismo, para llevar a cabo aquellas, mediante la aportación por el referido Ministerio de 50% del importe de los respectivos presupuestos.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente, en atención a la comunicación de referencia acordaron se soliciten, una escuela maternal, dos de parvulos y cinco viviendas para maestros nacionales, por cuanto a esta población se refiere y dos escuelas unitarias una para niños y otra para niñas y dos viviendas, por cuanto al Barrio de San Felipe.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni haber solicitado hacer uso de la palabra ninguno de los señores presentes, el Sr. Presidente, dio por terminado el acto a las veinte horas, treinta minutos, levantándose la sesión y extendida la presente

Acta  
Municipal

acta, queda para la firma de los señores concurrentes,  
de todo lo que yo el Secretario, certifico.

  
García  
J. L. L. L.  
C. P. L. L.  
Guillermo

Diligencia: Cerramiento primario de Marzo de mil novecien-  
tos innumeros.

De luego yo el Secretario para hacer constar  
que la sesión ordinaria correspondiente a este día ha quedado  
suspendida por estar citado el Pleno para celebrar  
sesión extraordinaria en este día de que certifico.

V.º B.º

El Alcalde

Guillermo



Otra: Cerramiento tres de Marzo de mil novecientos in-  
numeros.

De luego yo el Secretario para hacer constar  
que la sesión ordinaria correspondiente a este día  
no ha podido tener lugar por no haber concurrido  
ninguno suficiente de señores Concejales de que cer-  
tifico.

V.º B.º

El Alcalde

Guillermo



Diligencia; Cevillute siete de Marzo de mil novecientos cincuenta.

Lo pongo yo el Secretario para hacer constar que la misma ordenanza previamente sancionada para este dia no ha podido tener lugar por falta de numero de señores Concejales de que conste.

V.º B.º

M. Alcalde

Guillermo Mas



Señon supletoria del dia 10 de Marzo de 1950 a la ordinaria del dia 7

- Presidencia
- D. Vicente Mas Martinez Teniente alcalde
- D. Guillermo Galvan Mas
- D. Aurelio Mas Espinosa
- D. Francisco Sapis Caudela

En la Villa de Cevillute a diez de marzo de mil novecientos cincuenta:  
 Siendo las dieciocho horas, se reunieron en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores anotados al margen ocupantes de la Comisión municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, a la finalidad de celebrar la sesión supletoria, previamente citada para este dia y a la ordinaria del dia siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martinez y con asistencia del Oficial Mayor de este Excmo. Ayuntamiento, en funciones de Secretario D. Francisco Guillen Mas.

Asimismo, se hace constar no asiste a esta Sesión el Sr. Teniente Alcalde D. Manuel Jimenez Pastor por encontrarse ausente y haber excusado previamente, la misma asistencia.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martinez, se declaró abierta la sesión.

Se me ordena yo el Secretario, di lectura a la Cou-

convocatoria girada al efecto para esta sesión en la que figura la siguiente orden del día. 1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Recaudación arbitrios 2º quincena febrero. 4º Distribución de fondos mes actual. 5º Solicitudes. 6º Expediente instalación motor Emilio Mas Jover, Molino de Pimentón. 7º Expediente José María Espinosa sobre instalación una línea subterránea. 8º Asuntos que con el carácter de urgentes, se presenten después de esta convocatoria. 9º Asuntos de abastos. 10º Ruegos y preguntas.

1º Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leídas las comunicaciones y boletines oficiales, la Comisión se dio por enterada y ordenó se cumplieran todas cuantas se relacionen con este Ayuntamiento.

Por así el Secretario se dio cuenta de la comunicación del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia en la que manifiesta que en atención a lo interesado por este Excmo. Ayuntamiento se ordenaba con fecha 22 de febrero último, la prestación del servicio de transporte de viajeros desde Murcia a la Estación de Mavelda los domingos, al concesionario de esta línea. Los señores de la Comisión, se dieron por enterados.

3º Se dio cuenta por así el Secretario, de la recaudación de arbitrios habida por todos conceptos, durante la segunda quincena de febrero último y que asciende a la cantidad de veintinueve mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas y noventa y cuatro centimos. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados.

4º Después en cumplimiento del art. 565 del Estatuto Municipal en relación con el 80 del Reglamento de Hacienda, se presentó el proyecto de distribución de

Recaudación  
por tributos

